Asunción, 12 de Diciembre del 2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se dirige respetuosamente a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en el marco del Llamado: **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 18/2022: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG" - ID N° 412.335,** en relación a la misma, esta Convocante ha recibido las siguiente observación:

> **Aspectos Observados 1. La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, solicitamos a la convocante ajustarse a lo indicado en la resolución DNCP N° 3893/2020 art. 3 inc. a que dice: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud", solicitamos a la convocante remitir dicha declaración jurada. 1. Se recuerda a la convocante que la declaración jurada es independiente a la nota de comunicación, no debe dirigirse ni al Director Nacional ni a la DNCP.**

Al respecto, esta Convocante comunica que la omisión de la mencionada documentación se ha debido a un error involuntario, no obstante; se aclara que la misma se ha emitido en tiempo y forma oportuno y se remite a los efectos legales pertinentes.

Por tanto, expuestas las aclaraciones con respecto a la observación planteada, se solicita la difusión de manera a proseguir con los demás trámites de rigor.

LIC. ANDRÉS BENÍTEZ TORRES
Director de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Licitación Por Concurso de Ofertas MAG N° 18/2022.-

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG" - ID N° 412.335. –

Quien suscribe el Director de Contrataciones **Lic. Andrés Benítez Torres, con C.I.N° 559.594** declaro bajo Fe de Juramento que en el Marco del Proceso Licitatorio **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG" - ID N° 412.335,** bajo la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 18/2022**, Cabe señalar fue de suma urgencia indispensable la Apertura del sobre con dos Oferentes e en dicho acto de apertura de ofertas que se realizó el día 04 de noviembre del corriente, como detalla en el Acta de Apertura N° 29/2022, que se adjunta a la presente.

La necesidad de contar con los equipos radica en el interés de la Institución de entregar nuevos equipos informáticos para elevar la calidad de los servidores públicos y en consideración a la premura del tiempo ya que se avizora el cierre del presente ejercicio fiscal y el inventariado de los bienes conlleva bastante tiempo por lo que urge contar con lo adjudicado en virtud a que los mismos debes ser inspeccionados y verificados minuciosamente por técnicos del MAG, para luego ser re-distribuidos a las distintas dependencias el MAG

El Interés Público radica en la necesidad de tener los medios informáticos habilitados para todos los funcionarios que se encuentran instalados en todo el territorio nacional y se requiere de una adecuada infraestructura que permita una buen desempeño de funciones con lo cual se FORTALECE el Campo y las Políticas Públicas de la Agricultura y Ganadería. COLABORANDO PERMANENTEMENTE CON LOS PRODUCTORES LOCALES DE LAS DIFERENTES ZONAS DEL PAIS.-

Por lo brevemente expuesto, y dando cumpliendo a la Resolución DNCP N° 483/2021 solicito respetuosamente la consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para adoptar dicho criterio, a los efectos de dar continuidad con los trámites de estilo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

LIC. ANDRÉS BENÍTEZ TORRES
Director de Contrataciones
Ministerio de Agricultura y Ganadería

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Nota DNC N° 16950 /2022

Asunción, 9 de diciembre de 2022

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	412335
Expediente	324473
Etapa del Procedimiento	Contrato
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG
Entidad	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, solicitamos a la convocante ajustarse a lo indicado en la resolución DNCP N° 3893/2020 art. 3 inc. a que dice: "Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud", solicitamos a la convocante remitir dicha declaración jurada.
1. **Se recuerda a la convocante que la declaración jurada es independiente a la nota de comunicación, no debe dirigirse ni al Director Nacional ni a la DNCP.**

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*